



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento a Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496-2013-MDP/A

Pachacámac, 11 de octubre del 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Memorando N° 899-2013-MDP/GM de fecha 30 de setiembre del 2013, a través de la cual la Gerencia Municipal solicita la conformación de integrantes del equipo técnico de gestión de riesgos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, de acuerdo a los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de incentivos a la mejora de gestión y modernización Municipal del año 2013, aprobado mediante D.S. N°002-2013-EF, la Municipalidad Distrital de Pachacámac, catalogado como municipalidad de Tipo B, tiene como compromiso cumplir con la elaboración de un perfil de proyecto de inversión pública viable (proyecto de reducción de riesgo de desastre) y una propuesta de modelo de desarrollo urbano seguro. Metas a cumplir al 31 de Diciembre del 2013;

Que el Informe N° 243-2013-MDP/GDUR de fecha 27 de setiembre del 2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la designación del equipo técnico de gestión de riesgos de la municipalidad distrital de Pachacámac;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y en uso a las facultades conferidas en el numeral 06, del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el equipo técnico de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac quienes se encargaran de implementar los procedimientos Técnicos para la elaboración y cumplimiento de la metas en la elaboración de un perfil de proyecto de inversión pública viable (proyecto de reducción de riesgo de desastre) y una propuesta de modelo de desarrollo urbano seguro, que estará integrado por los siguientes miembros:



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento a Nuestra Diversidad"

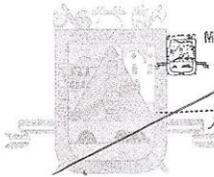
- Presidente : Ing. JORGE LUIS IQUISE BAUTISTA Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Miembro : Lic. LUIS HERNANDEZ VEGA Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Miembro : B. Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ Sub Gerente de Catastro y Control Urbano
- Miembro : ARQ. TITO ALATA CONDOR Sub Gerente de Obras Privadas
- Miembro : GERARDO REYNA ROLDAN Jefe de la Oficina de Defensa Civil

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a los integrantes del equipo de trabajo para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
Hugo L. Ramos Lobceno  
ALCALDE

